

**ACUERDO DE DELEGACIÓN No. SEDECOAS-015-2023**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

El Secretario de Estado en los Despachos de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019 de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,047 de fecha 12 de septiembre del 2019, órgano legalmente responsable de dirigir y administrar al **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, el **FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)**.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 12-90 de fecha 22 de febrero de 1990, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 26,075 en fecha 02 de marzo de 1990, se crea el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), como órgano responsable de promover el desarrollo comunitario por medio de la coordinación, diseño y ejecución de programas y proyectos participativos, incluyentes y equitativos.

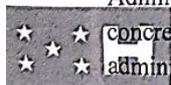
**CONSIDERANDO:** Que mediante los Decretos Ejecutivos PCM-001-2014, y PCM-013-2014, la Presidencia de la República en Consejo de Ministros crea el **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, ordenando la integración institucional de los organismos de FHIS, PRONADERS e IHNIFE. Posteriormente mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019 de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el Diario Oficial la Gaceta, número 35,047 de fecha 12 de septiembre del 2019, se crea la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, entidad a la cual se adscribe el **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)**, nombrado como titular de la misma al ingeniero **OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES** mediante Acuerdo Ejecutivo número 109-2022 de fecha 22 de febrero del 2022, como Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), con rango de Secretario de Estado. En la manera interina también asumirá la titularidad de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 14 del Decreto Ejecutivo 005-2022 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", se adscribe el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PRONADERS) como organismo desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 36 numeral 8 de la Ley General de Administración Pública, es atribución del **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia aquellos que le delegue el Presidente de la Republica.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Secretario de Estado en los Despachos de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)**, delegar algunas funciones cuando sea necesario para garantizar y optimizar el funcionamiento administrativo de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración del que forman parte el superior y el inferior. El acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá



contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental y en los actos dictados por delegación se expresará esta circunstancia y se entenderán adoptados por el órgano delegante.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo de Nombramiento No. SEDECOAS-05-2022 de fecha 23 de marzo del año 2022, se nombra al ciudadano **WALTER ARIEL RODRIGUEZ ELVIR**, en el cargo de Director de Recursos Humanos de la **SEDECOAS, IDECOAS Y FHS**, y que mediante Acuerdo de Delegación No. SEDECOAS-01-2023 de fecha de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se delegan las facultades para desarrollar las funciones inherentes a la Administración del Recurso Humano en **SEDECOAS, IDECOAS y FHS** a partir del 03 de enero del año 2023 hasta el 31 de diciembre del año 2023.

### POR TANTO

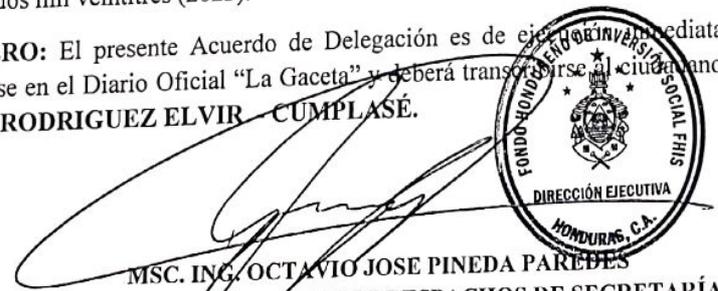
En el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los artículos 80, 129 y 321 de la Constitución de la República, artículos 1, 5, 6, 11, 31, 115, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 11 y 12 del decreto ejecutivo número PCM-013-2017; artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Modificar el **ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SEDECOAS-01-2023** de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023), en relación a: 1) Autorizar el ciudadano **WALTER ARIEL RODRIGUEZ ELVIR** en su condición de Director de Recursos Humanos de la **SEDECOAS, IDECOAS Y FHS**, para que pueda autorizar licencias con goce de sueldo y licencias sin goce de sueldo solicitadas por el personal de la **SEDECOAS, IDECOAS Y FHS**, dicha delegación tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); 2) Realizar contrataciones y cancelaciones del personal sin previa autorización del Secretario de Estado o quien tenga delegación para estos efectos. Dicha delegación tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**SEGUNDO:** Quedando vigentes el resto de las disposiciones contempladas en el **ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. SEDECOAS-01-2023** de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**TERCERO:** El presente Acuerdo de Delegación es de ejecución inmediata y debe de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y deberá transcribirse al ciudadano **WALTER ARIEL RODRIGUEZ ELVIR - CUMPLASE.**

  
**MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SECRETARÍA DE**  
**DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS).**  
**MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHS).**

  
**ABOG. RAFAEL LEONARDO MENA ARAZA**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE**  
**DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS).**

